

TRIBUNAL Nº 3
CUERPO TÉCNICO
ESPECIALIDAD ARQUITECTURA TÉCNICA
Pruebas selectivas de personal funcionario de
la Comunidad Autónoma de Extremadura
Orden de 27 de diciembre de 2013 (DOE nº
249, de 30 de diciembre de 2013)

ACUERDO DE 14 DE JULIO DE 2015, DEL TRIBUNAL NÚMERO 3, ENCARGADO DE VALORAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA , CUERPO TÉCNICO , ESPECIALIDAD ARQUITECTURA TÉCNICA.

El Tribunal nº 3 encargado de seleccionar a los aspirantes por el turno libre de personal funcionario convocado por Orden de 27 de Diciembre de 2013 (DOE nº 249, de 30 de diciembre de 2013) para el ingreso en el Cuerpo Técnico, Especialidad Arquitectura Técnica de la Administración de la Comunidad autónoma de Extremadura, reunido en sesión de 14 de julio de 2015, ha adoptado, por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO .- Estimar las reclamaciones presentadas con objeto de impugnar la pregunta número 21, por apreciar el Tribunal ambigüedad a la hora de redactar el enunciado de la misma.

SEGUNDO .- Estimar las reclamaciones presentadas con objeto de impugnar la pregunta 46, por apreciar el Tribunal que existe más de una respuesta que puede considerarse correcta, de las cuatro alternativas.

TERCERO .- Estimar las reclamaciones interpuestas con objeto de impugnar la pregunta 53, por apreciar el Tribunal que el enunciado de la pregunta hace referencia a normativa que no está incluida en el temario.

CUARTO .- Estimar las reclamaciones interpuestas contra la pregunta 59 por entender el Tribunal que el enunciado hace referencia a un nombre comercial y no a un método general.

QUINTO .- Estimar la reclamación presentada contra la pregunta 78, por apreciar el Tribunal que la pregunta se encuentra mal planteada en su enunciado.

SEXTO .- Estimar la reclamación presentada con objeto de impugnar la pregunta 80, al apreciar el Tribunal que existe más de una respuesta correcta en las cuatro alternativas.



SÉPTIMO.- Anular las preguntas a las que se ha hecho referencia en los apartados anteriores que serán sustituidas por las preguntas formuladas con los números 97, 98, 99, 100, 101 y 102, de conformidad con lo establecido en la Base 6ª 2º a) de la Orden de 27 de diciembre de 2013 (DOE nº 249, de 30 de diciembre de 2013).

OCTAVO.- Dar publicidad al presente acuerdo.

Cáceres, 15 de julio de 2015

EL PRESIDENTE,



Fdo.: Pedro A. Rodríguez Izquierdo



LA SECRETARIA,



Fdo.: Esther García Retortillo